

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600064523 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 29 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“ESTIMADISISISISIMO ALCALDE CESAR PRIETO: ¿ESTA USTED DE ACUERDO CON EL ILICITO QUE COMETIERON SU SEÑORA ESPOSA AL FRENTE DEL DIF JUNTO CON LA RATERA DE PARTICIPACION SOCIAL? ¿ESTA USTED AL TANTO DE QUE SOLICITARON DINERO A ALGUNOS COLABORADORES DE SU EQUIPO (EMPLEADOS) PARA "APADRINAR" OBLIGATORIAMENTE UN VIAJE A LA PLAYA DE UNOS NIÑOS HUERFANOS? NIÑOS QUE JAMAS FUERON LLEVADOS A LA PLAYA Y NADA MAS LES QUITARON SU DINERO, LO CUAL ES UN ILICITO. OBIAMENTE LLEVAREMOS EL CASO A OTRAS INSTANCIAS PERO QUE FEO QUE TENGA GENTE ASI EN SU EQUIPO, CUANDO SE SUPONE QUE SON DIFERENTES A LOS RATEROS DEL PAN Y POR ESO VOTAMOS POR USTED, USTED QUE NADA MAS LE ESTA DANDO PODER A NACOS Y RATEROS, COMO LA ANTES MENCIONADA. LE SUPLICO NO DE EVASIVAS A ESTAS PREGUNTAS, YA QUE ESTAMOS EN INVESTIGACION SOLO QUE EL PERSONAL AL QUE LE PIDIERON DINERO TIENE MUCHO MIEDO DE QUE HAYA REPRESALIAS, ASI QUE CUIDE MUCHO LAS PALABRAS DE SU RESPUESTA. (TODO ESTO OCURRIO EN LOS MESES PASADOS)” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde.

Se hace de su conocimiento que la Información Pública es toda información que generen, posean, obtengan, adquieran o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades, atribuciones o el cumplimiento de sus obligaciones.

En este orden de ideas, una vez analizada la solicitud de información, se advierte que la vía de acceso a la información pública no fue abordada de manera idónea por el solicitante, toda vez que pretende obtener un pronunciamiento por parte del sujeto obligado respecto de un tema específico de su interés, el cual no constituye información pública.

Según a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de la materia, que a la letra dice;

Presunción de existencia de información

“Artículo 19. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.”

Es factible asentar que la información peticionada no es susceptible de existir en los archivos y/o registros del sujeto obligado, ello por no ser concerniente o derivada de las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan al mismo, así como por la propia naturaleza de la información peticionada la cual se traduce en una “consulta”

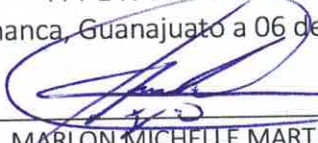
Derivado de lo anteriormente expuesto se informa que lo que el usuario TODO LO VEMOS solicita, no está dentro de las atribuciones de la Administración Pública Municipal 2021-2024, esto de conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, en su capítulo Primero, Disposiciones Generales, Sección Única, Generalidades, en lo referente a la Negativa o inexistencia de la información en su artículo 17 dice a la letra: "Ante la negativa del acceso a la información, o la inexistencia de esta, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada esta prevista en alguna de las excepciones contenidas en este Reglamento, o en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 06 de Julio de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

